

PROPUESTA DE DECRETO

PROPUESTA DE DECRETO

Asunto: Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Mataró y la Associació de Veïns de Rocafonda, L'Esperança i Ciutat Jardí para la organización de actividades culturales, socioculturales y de ocio y de actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, regulador de una subvención nominativa para el año 2022

Órgano: Alcaldía

Expediente: 2022/000026914

Relación de hechos

La Associació de Veïns de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figuran el desarrollo de actividades de soporte social, cultural y de ocio para las familias del barrio y actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

El fomento de la cultura popular y tradicional es una de las finalidades de la Direcció de Cultura, y en tanto que l'AV de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí, además de lo anterior, realizan actividades culturales y fiestas a la calle de forma voluntaria, se considera justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con dicha entidad.

Siguiendo en la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la AV de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí, con el fin de dar soporte a las actividades culturales y a la fiesta de la calle, se ha previsto una subvención nominativa destinada a l'AV de de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí.

Dentro del programa de Cultura Popular y Tradicional del presupuesto de gastos vigente en estos momentos, constan gastos derivados del calendario festivo de la ciudad para atender servicios, instalaciones eléctricas, de sonido y megafonía e infraestructuras destinadas a los gastos por actividades de soporte social, cultural y de ocio para las familias del barrio.

Así mismo, el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana considera conveniente dar soporte al programa de actividades de la Asociación de Vecinos, que tiene como a objetivo la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Fundamentos de derecho

Artículos 118 a 129, ambos incluidos, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Art. 2.a. de les Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997, por lo que respecta a la adjudicación directa de subvenciones, y la disposición adicional segunda de las mismas bases en cuanto al contenido del convenio.

PROPUESTA DE DECRETO

Art. 22.2 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.

Art. 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o para desarrollar.

Art 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNS.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

El Decreto 887/2006, de 21 de julio para el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, para la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vistos el visto bueno de la asesora jurídica, el informe de la directora de Cultura, el informe de la directora de Acción Comunitaria del Ayuntamiento de Mataró, informe de la responsable del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de **9.873,95** euros (nueve mil ocho cientos setenta y tres euros con noventa y cinco céntimos) prevista en el presupuesto municipal a favor de la entidad Associació AV de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí, con la finalidad de fomentar y dar soporte a la organización de diversas actividades de soporte cultura, sociocultural y de ocio, del cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por importe de **2.333,85** euros (dos mil trescientos treinta y tres euros con ochenta y cinco céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria 850300 924310 48901 del Presupuesto municipal vigente (operación AD núm. **2021000085233**).

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por importe de **1.500** euros (mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 del Presupuesto municipal vigente (operación AD núm. 12021000085046).

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por importe de **6.040,10** euros (seis mil cuarenta euros con diez céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria 850200 334130 48902 de la Dirección de Cultura (operación AD núm. 12022000045698).

PROPUESTA DE DECRETO

Quinto.- Aportar el material, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de soporte cultural y de ocio con un coste máximo de **1.929,65** euros detallados en el anexo 1 del convenio, los cuales están incluidos a los contratos de servicios adjudicados.

Sexto.- Aportar el material, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de soporte cultural y de ocio con un coste máximo **1.527,41** euros, detallados en el anexo 1 del convenio, los cuales están incluidos a contratos de servicios pendientes de adjudicar.

Séptimo.- Aportar el material, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de soporte cultural y de ocio con un coste máximo **433,26** euros detallados en el anexo 1 del convenio, que se aplicarán a las siguientes partidas del presupuesto municipal vigente:

Aplicación presup.	Empresa	Contrato	Import
850200.338110.22300	Transportes Luis Corrales SLU	Servicio transporte figuras	433,26 €
			433,26 €

Octavo.- Ceder el uso gratuito del material detallado en el anexo 2 del convenio, sin coste directo, la cesión de las cuales se ha cuantificado en **5.283,50** euros.

Noveno.- Habilitar al regidor de Servicios, Sostenibilidad y Transición Ecológica y Cultura y a la regidora de Igualdad, Feminismo y LGTBI y Participación para la firma del convenio con la AV de de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí.

Décimo.- Notificar este acuerdo a la AV de de Rocafonda, l'Esperança, Ciutat Jardí con el fin de proceder a la firma del convenio.

Onceavo.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones y al Registro de subvenciones y ayudas de la Generalidad de Catalunya – RAISC.

David Bote Paz

Alcalde